



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000680-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de la Presidencia formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª María Sirina Martín Cabria, relativa a servicio de atención a emigrantes retornados.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de la Presidencia, POC/000680, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª María Sirina Martín Cabria, relativa a servicio de atención a emigrantes retornados.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez y M.ª Sirina Martín Cabria, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Presidencia:

### ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León en su página web incluye un servicio de atención a los emigrantes retornados, que presta a través de la oficina de retorno. El acceso a la citada oficina se realiza a través del Teléfono 012, si se llama desde Castilla y León, y del teléfono 902 91 00 12, si se llama desde otra Comunidad Autónoma o desde fuera de España.

Por lo anterior se formula las siguientes preguntas:

**1.º- ¿Cómo y quién le presta la atención a la persona que es emigrante retornado y se dirige a la oficina de retorno?**



**2.º- ¿Cómo se le presta la atención cuando reside en provincias donde no está ubicada la oficina de retorno?**

**3.º- ¿El servicio se le puede prestar en cualquier idioma?**

Valladolid, 18 de enero de 2013.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez y  
María Sirina Martín Cabria